

AVISO No. 652

16 Agosto de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **CLARENA MEJIA GIRALDO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 9480 DEL 08 DE AGOSTO DE 2024**

Persona a notificar: **CLARENA MEJIA GIRALDO**

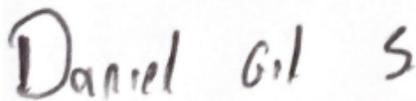
Dirección del predio: **CALLE 3 # 7 – 51 BOTANIKA CONJUNTO RESIDENCIAL.**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL GIL SANCHEZ**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.



Armenia, 16 Agosto de 2024

Señora:

CLARENA MEJIA GIRALDO.

Dirección de notificación: **CALLE 3 # 7 – 51 BOTANIKA CONJUNTO RESIDENCIAL.**

Matrícula: **No. 163030-163031-163098-163099.**

Armenia, Quindío

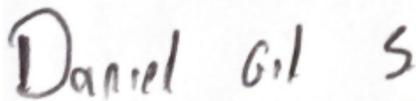
ASUNTO: Notificación por Aviso 652 - **OFICIO PQRDS No. 9480 DEL 08 DE AGOSTO DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 652 - OFICIO PQRDS No. 9480 DEL 08 DE AGOSTO DE 2024”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

OFICIO PQRDS 9480

Armenia, 08 de Agosto 2024

Señor(a)

CLARENA MEJIA GIRALDO

DIRECCION: CALLE 3 # 7 – 51 BOTANIKA CONJUNTO RESIDENCIAL.

Matriculas: 163030-163031-163098-163099

LC

Ref.: Respuesta PETICION: 2024PQR379410.

Atendiendo su petición con radicado No. **2024PQR379410**, es menester de la entidad informarle que, se envió la visita de verificación solicitada por usted, en aras de establecer la nomenclatura correspondiente de los medidores identificados con Matriculas, **163030-163031-163098-163099**, visita donde se evidencio que los medidores se encuentran asignados a unas nomenclaturas diferentes, por lo que se ordena al área encargada para que realice la corrección de las nomenclaturas, y deberán quedar de la siguiente manera:

MATRICULA 163030, TORRE 3 APTO A03

Informaci...	Datos...	Cobros	Ítems	Cambios...	Archivos...	Evidenci
Fecha Asignación						23/07/2024 16:07:12
Fecha Ejecución						24/07/2024 09:02:00
Fecha fin ejecución						29/7/2024, 9:02:00
Fecha Legalización						29/07/2024 09:07:18
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?						173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera						danielgs
Usuario que Legaliza						danielgs
Programa						WFLEGA
Cupón						-----
Observación						
SURTE APTO A03 TORRE 3, EL CUAL SE ENCUENTRA DESOCUPADO, SIN ENTREGAR, NO EXISTE APTO A01, CORREGIR EN EL SISTEMA # DE APTO, EN RAZON A QUE EN EL PISO 1 SOLO EXISTEN 5 APTOS A03-A04-A05-A06-A07.						

LECTURA ACTUAL: 3MT3

MEDIDOR: MARCA ZENNER

SERIE: 8ZRI0070234163



MATRICULA 163031, TORRE 3 APTO A04

Informaci...	Datos...	Cobros	Ítems	Cambios...	Archivos...	Evidenci
Fecha Asignación						23/07/2024 16:13:23
Fecha Ejecución						29/07/2024 09:24:00
Fecha fin ejecución						29/7/2024, 9:24:00
Fecha Legalización						29/07/2024 09:26:36
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?						173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera						danielgs
Usuario que Legaliza						danielgs
Programa						WFLEGA
Cupón						-----
Observación						
SURTE APTO A04 TORRE 3, EL CUAL SE ENCUENTRA DESOCUPADO, SIN ENTREGAR, NO EXISTE APTO A02, CORREGIR EN EL SISTEMA # DE APTO, EN RAZON A QUE EN EL PISO 1 SOLO EXISTEN 5 APTOS A03-A04-A05-A06-A07.						

**LECTURA ACTUAL: 3MT3
MEDIDOR: MARCA ZENNER
SERIE: 8ZRI0070234164**

MATRICULA 163098, TORRE 4 APTO A03

Informaci...	Datos...	Cobros	Ítems	Cambios...	Archivos...	Evidenci
Fecha Asignación						23/07/2024 16:19:27
Fecha Ejecución						24/07/2024 09:23:00
Fecha fin ejecución						29/7/2024, 9:23:00
Fecha Legalización						29/07/2024 09:25:38
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?						173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera						danielgs
Usuario que Legaliza						danielgs
Programa						WFLEGA
Cupón						-----
Observación						
SURTE APTO A03 TORRE 4, EL CUAL SE ENCUENTRA DESOCUPADO, SIN ENTREGAR, NO EXISTE APTO A02, CORREGIR EN EL SISTEMA # DE APTO, EN RAZON A QUE EN EL PISO 1 SOLO EXISTEN 5 APTOS A03-A04-A05-A06-A07.						

**LECTURA ACTUAL: 11MT3
MEDIDOR: MARCA ZENNER
SERIE: 8ZRI0012218323**



MATRICULA 163099, TORRE 4 APTO A04

Informaci...	Datos...	Cobros	Ítems	Cambios...	Archivos...	Evidenci
Fecha Asignación						23/07/2024 16:26:11
Fecha Ejecución						24/07/2024 09:07:00
Fecha fin ejecución						29/7/2024, 9:07:00
Fecha Legalización						29/07/2024 09:11:24
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?						173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera						danielgs
Usuario que Legaliza						danielgs
Programa						WFLEGA
Cupón						-----
Observación						
SURTE APTO A04 TORRE 3, EL CUAL SE ENCUENTRA DESOCUPADO, SIN ENTREGAR, NO EXISTE APTO A02, CORREGIR EN EL SISTEMA # DE APTO, EN RAZON A QUE EN EL PISO 1 SOLO EXISTEN 5 APTOS A03-A04-A05-A06-A07.						

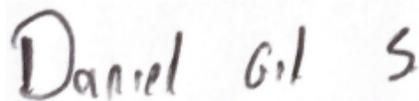
LECTURA ACTUAL: 3MT3
MEDIDOR: MARCA ZENNER
SERIE: 8ZRI0012218324

Que, en lo que refiere a los valores facturados por concepto de Acueducto y Alcantarillado, no es procedente realizar descuentos o ajustes, en virtud a que los servicios han sido prestados de forma efectiva y continua, prueba de ellos es que los instrumentos de medición han registrado movimiento, tal y como se aprecia en las lecturas actuales de cada una de las matriculas ya mencionadas; además según lo establecido en **la Ley 142 de 1.994(...) ARTÍCULO 150. De los cobros inoportunos.** Al cabo de cinco meses de haber entregado las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Se exceptúan los casos en que se compruebe dolo del suscriptor o usuario, para el caso en particular estamos dentro de los cinco meses que contempla la normatividad vigente.

Ahora bien respecto del cobro por el servicio de Aseo, se ordenara al área de facturación descontar todos los valores facturados por este concepto para las matriculas **163030-163031-163098-163099**, en virtud a que los predios se encuentran desocupados y no generan producción de residuos.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio, frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

